



Universidad
Nacional
de Córdoba



2019 - Año de la Exportación

EXP-UNC:0057318/2018

CÓRDOBA,

24 JUL 2019

VISTO

Que la Srta. Natalia MARGARIA legajo 41001277 ha solicitado EQUIVALENCIA de la asignatura: Psicoestadística Descriptiva e Inferencial y

CONSIDERANDO:

Que ha presentado el certificado analítico donde consta la aprobación de la asignatura: Psicoestadística y bioestadística la carrera de Licenciatura en Nutrición de la Universidad Nacional de Córdoba así como el programa oficial de la misma.

Que las materias otorgadas en carácter de equivalencias se deberían acreditar una vez que se hayan aprobado las correlativas contempladas en la reglamentación actual.

Que los coloquios otorgados por sistema de equivalencias deberían rendirse cuando se hayan aprobado la totalidad de las materias correlativas que establece el plan de estudios de esta Facultad.

Que la comisión correspondiente al Área de Formación Básica designada por RHCD 269/18 para el análisis de equivalencias solicitadas por estudiantes de otras universidades argentinas se ha expedido respecto a la misma.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Otorgar EQUIVALENCIA a la Srta. Natalia MARGARIA legajo 41001277, en la asignatura Psicoestadística Descriptiva e Inferencial con una calificación de 6 (seis).

ARTÍCULO 2º: Autorizar a Oficialía a cargar en el sistema guaraní la equivalencia total otorgada sólo después de que el alumno haya aprobado las correlativas contempladas en el Plan de Estudios Actual de la carrera.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

RESOLUCIÓN N°

1182


Lic. GUIDO COLL MOYA
Secretario de Asuntos Estudiantiles
Facultad de Psicología
Universidad Nacional de Córdoba




Patricia Altamirano
DECANA
Facultad de Psicología